



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los <sup>i</sup> Dieciséis (16) días del mes <sup>ii</sup> Octubre (10) del año dos mil <sup>iii</sup> Diecinueve (19) siendo las <sup>iv</sup> 10<sup>55</sup> horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso <sup>v</sup> CERRADO de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N° <sup>vi</sup> 178/2019 (EXP- <sup>vii</sup> 1674/2019) para cubrir cargo/s, Categoría <sup>viii</sup> .5. del Agrupamiento <sup>ix</sup> MANTENIMIENTO (Decreto 366/06) para cumplir función de <sup>x</sup> Oficial especializado.

Apellido/s y Nombre/s: <sup>ii</sup>	DNI/LP
GARCIA IGNACIO EMANUEL	29.776.756 - 13574
Roche Marcos leonel	32.586.603 - 13107

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar. (Asimismo se determinó llevar a cabo una parte práctica, la misma forma parte del puntaje total de la entrevista personal).

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 605/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	GARCIA IGNACIO EMANUEL	29776756.- 13574
2	ROCHE MARCOS LEONEL	32586603 13107

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

- <sup>i</sup> Indicar día en letras y números
- <sup>ii</sup> Indicar mes en letras y números
- <sup>iii</sup> Indicar año calendario en letras
- <sup>iv</sup> Indicar hora en letras
- <sup>v</sup> Indicar clase de concurso
- <sup>vi</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso

*Roche Marcos Leonel*  
*Ignacio Garcia*  
*Vicior Lopez*  
 Leg 6557  
*Lupia Fabiano*  
 leg 10850